

**Resolución de 29 de agosto de 2018 por la que publican las plazas vacantes de interinos pendientes de adjudicar para el curso 2018-2019 y se abre el plazo de solicitudes.**

La Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, regula la provisión de Empleo Docente Interino en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Su disposición final primera faculta al titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica para dictar cuantas resoluciones resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la orden.

El artículo 31 dispone que el procedimiento de adjudicación de los puestos vacantes a los integrantes de las correspondientes listas de aspirantes, se llevará a cabo por medios electrónicos, en los términos y conforme al calendario que se establezcan en la oportuna resolución del titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica.

Por resolución de 21 de agosto se adjudicaron las vacantes publicadas el día 10 y modificaciones posteriores y en el Anexo V se determinó un calendario de adjudicaciones para las vacantes pendientes de adjudicar.

Por medio de la presente resolución se publican las vacantes pendientes de adjudicar bien sin adjudicar en el proceso anterior bien creadas por nuevas necesidades educativas surgidas con posterioridad al 14 de agosto.

A lo largo del proceso se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Consejería, así como en la página Web "educantabria.es", cuantos detalles sean necesarios para un mejor desarrollo del mismo.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica,

**RESUELVE:**

**Uno.-** Publicar los listados de puestos vacantes de necesaria cobertura de todos los Cuerpos Docentes y todas las especialidades en el Tablón de anuncios y en la página Web de la Consejería de Educación.

**Dos.-** Podrán participar en el proceso todos los integrantes de las listas correspondientes a las especialidades convocadas (listas de vacantes o listas únicas, en su caso) y que no tengan otorgado otro nombramiento.

Vista la adjudicación de 21 de agosto, y por considerarse insuficientes los aspirantes a interinidad disponibles de las listas de vacantes, también podrán participar en el presente proceso los interinos de las siguientes listas de sustituciones:

- 0597 Cuerpo de Maestros, las listas de sustituciones de todas las especialidades con este tipo de listas.

**Tres.-** El plazo para cumplimentar el formulario electrónico de petición de destinos comenzará a las 00:00 horas del 30 de agosto de 2018 y finalizará a las 14:00 horas del 3 de septiembre de 2018.

La aplicación informática adjudicará las plazas a los integrantes de las correspondientes listas, por el orden de preferencia expresado, en función de los puestos que ocupen en las mismas. En las especialidades en las que están convocados tantos interinos de listas de vacantes y listas de sustituciones tendrán preferencia en la adjudicación los integrantes de las listas de vacantes.

Las vacantes solicitadas por Localidad o Comunidad Autónoma se adjudicarán por el orden en que vienen establecidas en el listado de vacantes ordenadas por especialidad.

**Cuatro.-** El 4 de septiembre de 2018, se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y se podrán consultar en la página Web ([educantabria.es](http://educantabria.es)), los destinos adjudicados a los participantes.

**Cinco.-** En la resolución de adjudicación del 4 de septiembre se indicarán expresamente los interinos que tienen que venir a firmar el nombramiento a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte el día 5 de septiembre.

En los casos en que un adjudicatario no acuda al centro educativo o a la Consejería en la fecha señalada o no se llegue a formalizar el nombramiento por no reunir alguno de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, se efectuará una nueva adjudicación de la plaza entre los aspirantes que la hubieran solicitado en el proceso y no tengan adjudicada otra.

Santander, 29 de agosto de 2018.

**El Director General de Personal Docente y Ordenación Académica.**

**César de Cos Ahumada.**